

Parra.  
Belda.  
Zafra.  
Perez de Tudela.  
Lame.  
Mora.  
Gra de Alcazar

Julio de mil ochocientos treinta y nueve por ante mi el Sr. Jefe de la Diputación Provincial de esta Provincia de Huelva, Secretario de su Ilmo. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Consejo en su Sala Capitular, previa citacion ante diem, a fin de tratar asuntos del Serocio Nacional los Sr. D. Pedro Lyster, Alcalde primero, Presidente; D. Federico Parra, D. Jacinto Belda, D. Antonio de Zafra, D. Juan Perez Viced, D. Juan Perez de Tudela y Meria, D. Juan Lame, D. Fernando de Mora y Gonzalez, Regidores; y D. Julian Garcia de Alcazar, Sindico segundo

Citacion

Y Dize cuenta en este Ayuntamiento o haberse hecho la citacion para este Cabildo por los Posteros sefala, en virtud de Cedula ante diem, mandada expedir por el Sr. Presidente al objeto, de que se ha hecho expresion; y de ella resulta haberse cumplido el Sr. D. Nicolas Ferrer, y enfermo los Sr. D. Manuel Carrmona y D. Miguel Valdes, Regidores

La Dip. N. listas electorales

Se ha visto un oficio de la Exma. Diputacion de esta Prov. a fecha veinte y cinco de Junio proximo pasado, acompañando la lista de Individuos, que tienen derecho a tomar parte en la eleccion que va a celebrarse para la de Diputados a Cortes, y propuesta de un Senador, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden y circular de dor de Junio anterior se fixe en el sitio mas publico de esta Ciudad por espacio de quince dias contados desde el dia de hoy, en inteligencia de que dentro de este mismo termino han de hacerse las reclamaciones ante esta Municipalidad, las que informadas, o justificadas cual correspondiera se remitiran a su licia con la expresada lista, y por medio se expone al espirar el preadvertido termino, de forma que se reciban en aquella Secretaria por todo el dia diez y seis del actual. Y la Ciudad a CORDO: Queda enterada; y que se cumpla lo que su licia manda. Salvo el Sr. D. Juan Perez de Tudela y Meria Regidor, y desp. en voto al Sr. Presidente

Bot. n.º 77 y 78.  
Nada.

Y se vieron los Boletines Oficiales de esta Prov. numerados setenta y siete y setenta y ocho. Y la Ciudad a CORDO: Queda enterada

La Intend. a todos los Juzos civiles

Y Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intend. de Huelva de esta Provincia, fecha veinte y seis de Junio ultimo, previniendo se haga la cobranza de Juros Civiles en esta

